

MEMORÁNDUM RECTORAL N° 01/2024 IFDC-VM
Villa Mercedes (SL), 19 de junio de 2024

Para: la Comunidad Educativa.

De: la Rectora Normalizadora del IFDC VM, Esp. Lic. Milena D'AMARIO.

Asunto: elección de abanderados/as, escoltas y cuadro de honor.

Ante la necesidad de contar con la representación de portadores de la Bandera de Ceremonia en los diferentes actos académicos y protocolares; y dado que, los y las estudiantes deben vivenciar lo que representa la Bandera como emblema de la Patria, ya que portarla constituye un honor para todo/a habitante del suelo argentino. Se establecen las siguientes **Condiciones** que deberán reunir los y las estudiantes **para acceder a ser abanderados/as y escoltas** de nuestra institución:

- a) Ser argentino/a, nativo/a o por opción.
- b) Ser alumno/a regular de la institución.
- c) Haber sido promovido/a al curso más alto de la carrera.
- d) Encontrarse cursando la última Unidad Curricular del Campo de la Práctica Profesionalizante o del Campo de la Formación en la Práctica Profesional.
- e) Tener un promedio general no inferior a 8 (ocho).
- f) No haber obtenido sanciones disciplinarias a lo largo de toda la carrera.
- g) Se determina también, que los dos primeros promedios corresponden a la Bandera Nacional y a la Bandera Provincial. Los cuatro siguientes promedios, ocuparán el lugar de escoltas de las Banderas. El séptimo promedio, en el caso que lo requiera portará el Estandarte.

El **Cuadro de Honor** institucional estará integrado por los 10 (diez) mejores promedios de los y las estudiantes que cumplan con las condiciones indicadas en el presente Memorándum. Estos se renovarían semestralmente, comunicándose por Memorándum Académico.



Esp. Milena D'Amario
Rectora normalizadora IFDC-VM